

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales de apoyo al sector agrario.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 7 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los Decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales de apoyo al sector agrario, publicado en el BOJA núm. 23, de 1 de febrero de 2024.

Sevilla, 13 de febrero de 2024.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.